

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JAVIER J. PÉREZ ARRABAL, ANNETTE AMADEO  
PÉREZ Y LA SOCIEDAD LEGAL DE BIENES  
GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS  
**PROMOVENTE**

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
**PROMOVIDO**

**CASO NÚM.:** CEPR-RV-2017-0012

**ASUNTO:** Revisión formal de Factura

**ORDEN**

El 13 de septiembre de 2017, emitimos Orden sobre calendarización del descubrimiento de prueba y señalando la Conferencia Con Antelación a la Vista y Vista Administrativa, respectivamente. Debido al paso del Huracán María por nuestra Isla, el 17 de noviembre de 2017, emitimos una Orden recalendarizando las fechas. Se estableció que las partes tenían hasta el 4 de diciembre de 2017 para presentar el Informe requerido por la Sección 9.01 del Reglamento 8543, Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones ("Reglamento 8543").

El 4 de diciembre de 2017, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") compareció mediante escrito intitulado "Moción en Solicitud de Remedio", informando que el 28 de noviembre le cursó a la parte promovente un correo electrónico para coordinar la fecha de reunión para la confección del Informe y que el promovente no ha respondido.

Al presente, la parte promovente no ha comparecido ni expresado razón para el incumplimiento con nuestra Orden. Se le concede al promovente hasta el viernes 15 de diciembre de 2017 para que muestre justa causa por la cual no se deba de desestimar el recurso presentado.

Quedan suspendidas la Conferencia Con Antelación a la Vista de 14 de diciembre de 2017 y la Vista Administrativa de 19 de diciembre de 2017.

En San Juan, Puerto Rico a 11 de diciembre de 2017.

Notifíquese y publíquese.

Mariana Ortiz Colón  
Oficial Examinador

## CERTIFICACIÓN



Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Mariana Ortiz Colón, el 11 de diciembre de 2017 y que copia de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2017-0012 fue notificada mediante correo electrónico a: janmadura@gmail.com y c-aquino@aepr.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**

Lcdo. Carlos M. Aquino Ramos  
PO Box 363928  
San Juan P.R. 00936-3928

**Lcdo. Jan M. Maduro Rivera**

PO Box 9022947  
SAN JUAN, PR 00902

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de diciembre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. Cintrón', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria